

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO N° 00679

Neiva, 17 de Agosto de 2022

Mediante radicado N° 20223100211652 de fecha 03 de Agosto de 2022, ECOPETROL S.A, con Nit. 899.999.068-1, actuando bajo la representación legal del señor FELIPE BAYON PARDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.407.311 de Bogotá D.C, solicita el permiso para aprovechamiento forestal (aislado, menor a 10 M³) de once (11) individuos de las especies Guácimo, Raspayuco, Iguá, Pelá, Cují y Leucaena, en los predios denominados El Tenay, El Cebú, La Josefita, La pedregosa, Lote el Caleño 2, veredas Dina, San Andrés Busiraco, Peñas Blancas y Cuisinde, zona rural de los Municipios de Palermo, Aipe y Neiva, Departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

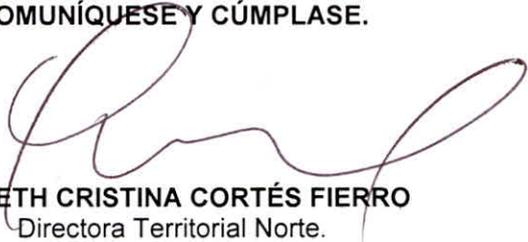
SEGUNDO: Comisionar a MARTHA PINTO adscrita a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m³), y también enviada al correo electrónico aprovechamientoforestal@cam.gov.co

CUARTO.- Fijar en \$ 66.667, los cuales deben ser cancelados a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, por concepto los de costos de evaluación y seguimiento de la solicitud, en la cuenta corriente Banco Davivienda N° 287-06426-5, registrando datos como nombre de la cuenta: CAM, Referencia 1: Nit de la empresa o Número de cédula de ciudadanía del solicitante, Referencia 2: 3-001-18 (para el caso de árboles aislados, y/o 3-002-18 (para doméstico); o en el Banco Agrario, cuenta corriente N° 03905-006602-4. Este costo debe ser cancelado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de esta comunicación.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO
 Directora Territorial Norte.

Proyectó: MPinto 